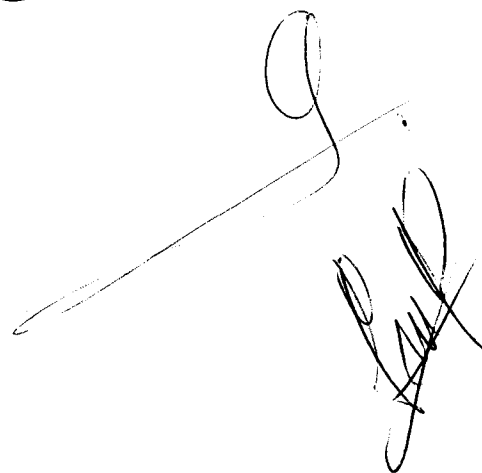


ANEXO DOS

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'S' followed by several overlapping, cursive letters.A short, handwritten mark or signature in black ink, appearing as a single, slightly curved stroke.

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

ACUERDO mediante el cual se habilitan días y horas para efectos de las actividades de manifestación de interés para participar en la licitación y envío por parte del interesado de preguntas a través del SERPO, respecto de las bases, sus apéndices y anexos, conforme al calendario de actividades previsto en las bases de licitación pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 10 MHz de espectro radioeléctrico disponibles en la banda 440-450 MHz para prestar el servicio de provisión de capacidad para sistemas de radiocomunicación privada (Licitación No. IFT-5).

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Federal de Telecomunicaciones.

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE HABILITAN DÍAS Y HORAS PARA EFECTOS DE LAS ACTIVIDADES DE "MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN" Y "ENVÍO POR PARTE DEL INTERESADO DE PREGUNTAS A TRAVÉS DEL SERPO, RESPECTO DE LAS BASES, SUS APÉNDICES Y ANEXOS", CONFORME AL CALENDARIO DE ACTIVIDADES PREVISTO EN LAS "BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONCESIONAR EL USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE 10 MHz DE ESPECTRO RADIOELÉCTRICO DISPONIBLES EN LA BANDA 440-450 MHz PARA PRESTAR EL SERVICIO DE PROVISIÓN DE CAPACIDAD PARA SISTEMAS DE RADIOCOMUNICACIÓN PRIVADA (LICITACIÓN No. IFT-5)."

Con fundamento en los artículos 28, párrafos décimo quinto y décimo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6 fracciones IV y VII y 7, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles; 20 fracción XXIV, 27 y 29 fracción I, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, y el Acuerdo Quinto del "ACUERDO mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba su calendario anual de sesiones ordinarias y el calendario anual de labores para el año 2017 y principios de 2018", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2016, y

CONSIDERANDO

Que el "ACUERDO mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba su calendario anual de sesiones ordinarias y el calendario anual de labores para el año 2017 y principios de 2018", establece que las actuaciones y diligencias del Instituto Federal de Telecomunicaciones (Instituto) se practicarán en días y horas hábiles. Asimismo, precisa que se consideran días hábiles todos los del año, salvo los sábados y domingos y aquellos en los que conforme a dicho calendario se suspendan las labores en el Instituto.

Que el Acuerdo SEXTO del "ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES APRUEBA Y EMITE LA CONVOCATORIA Y LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONCESIONAR EL USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE 10 MHz DE ESPECTRO RADIOELÉCTRICO DISPONIBLES EN LA BANDA 440-450 MHz PARA PRESTAR EL SERVICIO DE PROVISIÓN DE CAPACIDAD PARA SISTEMAS DE RADIOCOMUNICACIÓN PRIVADA (LICITACIÓN No. IFT-5)", aprobado por el Pleno del Instituto en su XXXIV Sesión Ordinaria de 2017, celebrada el 23 de agosto de 2017, establece lo siguiente:

"SEXTO. Se habilitan de las 15:00 horas a las 24:00 horas del 1 de septiembre de 2017; así como los días 2 y 3 de septiembre de 2017, de las 00:00 a las 24:00 horas; y se habilitan de las 00:00 horas a las 9:00 horas y de las 18:30 horas a las 24:00 horas, del día 4 de septiembre de 2017, para efectos de las actividades de "Manifestación de Interés para participar en la Licitación" y "Envío por parte del Interesado de preguntas a través del SERPO, respecto de las Bases, sus Apéndices y Anexos" a que se refiere el Calendario de Actividades de las "BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONCESIONAR EL USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE 10 MHz DE ESPECTRO RADIOELÉCTRICO DISPONIBLES EN LA BANDA 440-450 MHz PARA PRESTAR EL SERVICIO DE PROVISIÓN DE CAPACIDAD PARA SISTEMAS DE RADIOCOMUNICACIÓN PRIVADA (LICITACIÓN No. IFT-5)."

Que el Acuerdo Quinto del "ACUERDO mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba su calendario anual de sesiones ordinarias y el calendario anual de labores para el año 2017 y principios de 2018" dispone que los Directores Generales podrán habilitar días y horas cuando hubiere causa que lo exija.

Que los numerales 4, 5.1.1 y 5.1.2 de las bases de la "Licitación Pública para Concesionar el Uso, Aprovechamiento y Explotación Comercial de 10 MHz de espectro radioeléctrico disponibles en la Banda 440-450 MHz para prestar el servicio de provisión de capacidad para sistemas de radiocomunicación privada

(Licitación No. IFT-5)" (Licitación) prevén en el Calendario de Actividades de la Licitación, lo relativo a las actividades de "Manifestación de Interés para participar en la Licitación" y "Envío por parte del Interesado de preguntas a través del SERPO, respecto de las Bases, sus Apéndices y Anexos".

Que la Dirección General de Economía del Espectro y Recursos Orbitales del Instituto considera pertinente la habilitación de días y horas inhábiles, a efecto de que los interesados puedan manifestar su interés para participar en la Licitación, así como enviar sus preguntas a través del Sistema Electrónico de Registro y Presentación de Ofertas (SERPO) de la Licitación, respecto de las Bases, sus Apéndices y Anexos.

Que en tal sentido se considera oportuno habilitar de las 15:00 horas a las 24:00 horas del día 1 de septiembre de 2017, habilitar los días 2 y 3 de septiembre de 2017 de las 00:00 horas a las 24:00 horas, así como habilitar de las 00:00 horas a las 9:00 horas y de las 18:30 horas a las 24:00 horas, del día 4 de septiembre de 2017.

Que la Dirección General de Economía del Espectro y Recursos Orbitales del Instituto, que cuenta con atribuciones para habilitar días y horas inhábiles, tiene a bien emitir el siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Se habilitan de las 15:00 horas a las 24:00 horas del día 1 (uno) de septiembre de 2017; así como los días 2 (dos) y 3 (tres) de septiembre de 2017, de las 00:00 horas a las 24:00 horas; y se habilitan de las 00:00 horas a las 9:00 horas y de las 18:30 horas a las 24:00 horas, del día 4 (cuatro) de septiembre de 2017, para los efectos señalados en la parte considerativa del presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.- Instituto Federal de Telecomunicaciones.- El Director General de Economía del Espectro y Recursos Orbitales, **Carlos Juan De Dios Sánchez Bretón.-** Rúbrica.

(R.- 455343)

